



Expediente: 3247/2025.

Procedimiento: selecciones de personal y provisiones de puesto.

Asunto: convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de oficial, sepulturero, grupo C, subgrupo C2 y lista de reserva, por concurso-oposición, sujeta al proceso extraordinario de estabilización.

ANUNCIO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio del presente se hace público el acuerdo adoptado en la sesión del tribunal calificador celebrada el 24 de noviembre, a los efectos del general conocimiento de las personas aspirantes y de otorgarles el plazo de tres días hábiles, para realizar las alegaciones que a su derecho convengan de acuerdo con las bases:

Vista la designación, efectuada por el Decreto de la Alcaldesa Presidenta número 2025-2037, de fecha 18 de junio, del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la cobertura con personal laboral fijo de una plaza de oficial, sepulturero, grupo C, subgrupo C2.

Visto que el Tribunal Calificador titular acordó quedar convocados automáticamente, para la próxima sesión, el lunes, 24 de noviembre de 2025, a las 13:30 horas, en el departamento de Recursos Humanos, para la valoración de los méritos, una vez realizada la corrección de la fase de oposición y la elaboración de los certificados de servicios prestados por el Departamento de Recursos Humanos.

Seguidamente y reunidos los miembros titulares del tribunal calificador en la fecha, hora y lugar previamente convocados, se procede a valorar la documentación presentada por las personas aspirantes que se presentaron a la fase de oposición a los efectos de calificar sus méritos, teniendo en cuenta que, conforme a las bases:

1. *Como experiencia profesional, no se valoran los servicios prestados en puestos/plazas/categorías profesionales diferentes a la de la plaza objeto de la convocatoria.*
2. *Como experiencia profesional, no se valoran los servicios prestados en empresas (privadas ni públicas), ya que no son administración pública.*
3. *Como experiencia profesional, no se valoran los períodos de servicios prestados inferiores a un mes.*
4. *Asimismo, en el apartado de formación, no se valoran:*
 - a) *Los certificados que no incluyan las horas de duración o su contenido.*
 - b) *Los cursos que no estén directamente relacionados con las funciones y tareas de la plaza objeto de la convocatoria.*
 - c) *Los cursos que no estén directamente relacionados con la formación transversal en: prevención de riesgos laborales, formación en procedimiento administrativo común, ofimática, idiomas, lengua de signos, igualdad de género y en materia de administración local.*





Expediente: 3247/20253247/2025.

Una vez revisada toda la documentación disponible, el tribunal adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. — Aprobar la valoración del primer mérito, experiencia profesional, cuya puntuación máxima es de tres coma seis (3,6) puntos, conforme al siguiente detalle:

Apellidos	Nombre	Número de meses completos de servicios prestados para el Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora	Puntuación por experiencia profesional (sin tope máximo)	Puntuación por experiencia profesional (con tope máximo)
DÍAZ ALBRECHT	FÉLIX MARIANO	2	0,12	0,12
DORTA GARCÍA	CARLOS JAVIER	0	0	0
GÓMEZ CASTRO	EDUARDO RAÚL	0	0	0
THOMAS MEGOLLO	MIGUEL ÁNGEL	0	0	0

SEGUNDO. — Aprobar la valoración del segundo mérito, formación, cuya puntuación máxima es de cuatro décimas de punto (0,4), conforme al siguiente detalle:

Apellidos	Nombre	Horas acreditadas de formación	Puntuación por formación (sin tope máximo)	Puntuación por formación (con tope máximo)
DÍAZ ALBRECHT	FÉLIX MARIANO	250	5,00	0,4
DORTA GARCÍA	CARLOS JAVIER	0	0	0
GÓMEZ CASTRO,	EDUARDO RAÚL	20	0,4	0,4
THOMAS MEGOLLO	MIGUEL ÁNGEL	0	0	0

TERCERO. — Aprobar las puntuaciones provisionales de los aspirantes del proceso selectivo para la cobertura de personal laboral fijo de 1 plaza de oficial, sepulturero, grupo C, subgrupo C2, por concurso oposición sujetas al proceso extraordinario de estabilización, conforme a lo siguiente:

Apellidos	Nombre	Puntuaciones / Calificaciones		
		Oposición	Concurso	Final
DÍAZ ALBRECHT	FÉLIX MARIANO	6,0	0,52	6,52
DORTA GARCÍA	CARLOS JAVIER	5,7	0,0	5,7
GÓMEZ CASTRO	EDUARDO RAÚL	6,0	0,4	6,4
THOMAS MEGOLLO	MIGUEL ÁNGEL	6,0	0,0	6,0





CUARTO. — Otorgar un plazo de tres días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente acta en el tablón de anuncios municipal, para efectuar alegaciones.

QUINTO. — En el caso de que no se efectúen alegaciones, proponer al órgano competente del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora la contratación del siguiente aspirante con la mayor puntuación, como personal laboral fijo, en la plaza de oficial de primera, Sepulturero, grupo C, subgrupo C2:

Apellidos	Nombre	Oposición	Concurso	Final
DÍAZ ALBRECHT	FÉLIX MARIANO	6	0,52	6,52

SEXTO. Proponer la aprobación de la lista de reserva de este proceso selectivo de conformidad con lo siguiente:

Apellidos	Nombre	Oposición	Concurso	Final
GÓMEZ CASTRO	EDUARDO RAÚL	6	0,4	6,4
THOMAS MEGOLLO	MIGUEL ÁNGEL	6	0	6
DORTA GARCÍA	CARLOS JAVIER	5,7	0	5,7

Lo que se hace público a los efectos del general conocimiento de las personas aspirantes y de otorgarles el plazo para realizar las solicitudes que a su derecho convengan de acuerdo con las bases.

En Guía de Isora, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

